

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada, de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de marzo de 1998.—La Juez, María Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—17.521.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Luis Gómez Loeches, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Valiente Martínez y doña María Dolores Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/444/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en la travesía de San Roque, 19, bajo, de Guadalajara, señalada como local segundo, letra B, situado en la planta baja del edificio, con una extensión superficial de 91 metros 83 decímetros cuadrados, que linda: Entrando, izquierda, con el portal número 19 y local segundo A; derecha, la de don Eugenio Lozano, y al fondo, la de don Borja Somolinos. Está a la derecha mirando el portal número 19 de la casa en travesía de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.465, libro 67, folio 104, finca 6.455, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.545.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de marzo de 1998.—El Secretario sustituto, Luis Gómez Loeches.—17.451.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en autos de juicio ejecutivo número 39/1995, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Gómez Uribe, contra don José Francisco Fernández Crisol, doña María del Carmen Utrera Bernabé, don Eustaquio Gutiérrez Túnez y doña Isabel María Pardo Alonso, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda, casa de dos plantas, sita en calle Iglesia, número 26, Cantoria; con una superficie construida de 65 metros cuadrados cada una de ellas. Esta es la finca número 12.138 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. En la actualidad, la finca descrita en el párrafo anterior no existe, pues en el mismo sitio y con más metros en construcción, se encuentra un edificio en estructura de

tres plantas, bien ubicado y con valor de tasación de 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. En el paraje del El Taral, término municipal de Cantoria, trance de tierra seco; con una superficie de 44 áreas 95 centiáreas. Esta es la finca número 12.705 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Esta finca y tres más que a continuación se relacionarán se encuentran juntas y su valoración se hará en conjunto.

3. Rústica. En el paraje de El Fla, en término municipal de Cantoria, trance de tierra seco; con una superficie de 9 áreas 76 centiáreas. Esta es la finca número 12.706 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

4. Rústica. En el paraje de El Fla, en término municipal de Cantoria, trance de tierra seco; con una superficie de 18 áreas 52 centiáreas. Esta es la finca número 12.707 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

5. Rústica. En el paraje de El Fla, término municipal de Cantoria, trance de tierra seco, con una superficie de 12 áreas 60 centiáreas. Esta es la finca número 12.708 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Las fincas 2, 3, 4 y 5 están y se valoran juntas, y tienen entre las cuatro una superficie de 85 áreas 83 centiáreas. Parte de ellas plantada de viña y con un valor aproximado de 500.000 pesetas. A los efectos de subasta, sólo podrá afectar a la mitad indivisa de la nuda propiedad, la cual tiene un valor de 100.000 pesetas.

6. Rústica. En el paraje de Azubares, en el término municipal de Cantoria, trance de tierra seco; con una superficie de 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Esta es la finca número 12.709 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Esta finca queda afectada a la mitad indivisa de la nuda propiedad, tasada en 78.000 pesetas.

7. Urbana. Garaje o cochera, sita en calle General Mola, hoy calle Romero, de Cantoria; con una superficie de 19 metros 65 decímetros cuadrados. Esta es la finca número 12.789 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado anteriormente para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya en Carboneras (Almería), cuenta corriente número 0182-7069-63-0582314995-17-39-95, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 11 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—17.455.